

Preguntas de la Dip. DIANA MAFFIA remitidas al Jefe de Gabinete de Ministros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, HORACIO RODRÍGUEZ LARRETA, para la sesión especial a realizarse el 22 de junio de 2011, en cumplimiento de la Ley 2506

DERECHO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y TRATO ENTRE VARONES Y MUJERES Y DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

- 1) La legislación de la Ciudad de Buenos Aires establece que deben desarrollarse políticas y acciones tendientes a atender problemáticas específicas de mujeres, niñas y niños en situación de prostitución (Ley 114 Plan de Igualdad Real de Oportunidades entre Varones y Mujeres) y ordena la implementación de medidas para erradicar la explotación sexual infantil (Ley 2443)
 - a) ¿Cuándo está previsto reglamentar la ley 2443, sancionada el 18 de octubre de 2007?
 - b) Informe sobre los controles de habilitación y condiciones de funcionamiento de locales donde se promueve, facilita, desarrolla o se obtiene provecho de cualquier forma de explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, tales como whiskerías, night clubs, etc. realizados durante el año en curso. Sírvase detallar las dependencias del GCABA que intervienen en esta actividad.
 - c) ¿Cómo se está implementado la ley 2110 en la CABA? Indicar las acciones en todos los niveles educativos realizadas durante 2011, detallando las instituciones con las que se realizaron acciones, el tipo de actividad desarrollada, la población alcanzada.
 - d) ¿Cuáles son las acciones a seguir respecto de los diez (10) Hogares de Niños, niñas y adolescentes conveniados con la DGNyA que no adecuaron su documentación y/o condiciones de higiene y seguridad mínimas para contar con un permiso de funcionamiento precario (Resolución conjunta N° 938 MDSGC-AGCBC/10) en el marco del proceso de adecuación a la Ley N° 2881?

DERECHO A LA SALUD

- 2) Especifique la cantidad de designaciones titulares y de reemplazo para personal médico y de enfermería (profesionales y auxiliares) realizadas en el área de salud en 2010 y los cargos.
- 3) Informe sobre la situación edilicia de los hospitales públicos en cuanto a:
 - a) Número de obras terminadas en 2010
 - b) Número de obras iniciadas en 2011
 - c) Número de obras en ejecución para los hospitales de agudos y hospitales especializados.

DERECHO A LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES

- 4) En relación al convenio celebrado entre el Poder Judicial, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud y el Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, donde se acordó la elaboración de un plan integral y multidisciplinario para el abordaje de la problemática de las adicciones, en la villa 21-24 y en niños, niñas y adolescentes en situación de pasillo con consumo de sustancias psicoactivas:

- a) Especifique en qué etapa de abordaje de la problemática se encuentra, cuáles han sido los resultados obtenidos y la cantidad de niños, niñas y adolescentes que han sido alcanzados por este plan.
- b) En cuanto a los compromisos adoptados, tanto por el Ministerio de Salud como por el Ministerio de Desarrollo Social, detalle las acciones realizadas por cada Ministerio
- c) Informe cantidad de niñas, niños y adolescentes comprendidos en el sistema de prevención, atención e internación en 2010.

SEGURIDAD CIUDADANA

- 5) Indique los motivos por los que fue contratado un servicio de consultoría y asesoramiento en comunicación institucional para la Policía Metropolitana y detalle los servicios de prestados por la empresa AR y Asociados S.A, durante el mes de marzo de 2011, por un valor de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), según consta en el BO del 20 de abril del corriente año. Indique los motivos por los que se solicitó los servicios a dicha firma y en consecuencia, realizándose un reconocimiento de gastos sin las previsiones indicadas en los incisos b) y c) del Artículo 2° del Decreto N° 556/10. Explique los motivos por los que el llamado a Licitación Pública para la contratación de un servicio de consultoría y asesoramiento en materia de comunicación institucional para la Policía Metropolitana que se tramita bajo Expediente N° 523961/11 y cuya aprobación de pliegos fuera realizada dos semanas después, casi simultáneamente con este “reconocimiento de gasto”.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

- 6) ¿Cuáles fueron las acciones previstas para dar cumplimiento a la ley N° 2.511?
 - a) Detallar si fueron conformados y se encuentran en funcionamiento el Gabinete de Ciencia, Tecnología e Innovación (GACTIC) y el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación, cuya creación se regula por los artículos 9º y 13º de la ley N° 2.511
 - b) Detallar si se ha elaborado la propuesta de Plan Cuatrienal de Ciencia, Tecnología e Innovación ordenada por la ley N° 2.511
- 7) ¿Cuál es el criterio del Gobierno de la Ciudad en la repartición de recursos públicos a escuelas privadas?

OBSBA

- 8) Las comunas deben contar con un Área de Control Comunal que deberá “instrumentar la organización del cuerpo de inspectores” y del “comité de control de servicios con participación comunal”, como están organizando el traspaso de recursos y funciones a fin de cumplir con estas disposiciones legales.
- 9) Indique si en la actualidad existe algún/a funcionario/a de la ObsBA, que haya sido sancionado/a por irregularidades detectadas por la intervención de la obra social (Enero 2008 – marzo 2009). Mencione el estado actual de los sumarios administrativos y de las actuaciones judiciales en caso de existir.

DERECHOS HUMANOS

- 10) En virtud de que el Consejo Consultivo de Diversidad Sexual creado por Ley 2957 no está reuniéndose ni funcionando como la norma lo establece, informe cómo suplió la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Ciudad de Buenos Aires esta herramienta; es decir, ¿cuáles fueron las acciones y políticas públicas propuestas e impulsadas por esa dependencia en la materia? En caso de que haya habido presupuesto asignado para el funcionamiento del Consejo, ¿cuál fue el destino de esa partida?

AUTONOMÍA DE LA CIUDAD

- 11) El año pasado le solicite los montos de lo que percibía Ciudad de Buenos Aires en concepto de juegos y apuestas. Nuevamente, le solicito me informe sobre el monto que percibe y su porcentaje. Asimismo y debido a la proximidad del vencimiento del convenio aprobado por Ley 1182, indique si está previsto denunciar el mismo para que no opere la prórroga y la Ciudad tome el total control de lo que le pertenece conforme lo establece la Constitución de la Ciudad, la Ley de Juego y así que lo producido por la actividad se destine a políticas sociales tal como lo manda la Ley 538.
- 12) Asimismo, informe lo relativo a la jurisdicción del Puerto y por qué hasta el momento, la Ciudad no ha realizado ninguna pretensión sobre lo que serían sus aguas jurisdiccionales, conforme lo establecido por el Art. 8 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.
- 13) Indique los motivos por los que fue contratado un servicio de consultoría para la "elaboración de un estudio y/o reporte del estado actual de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de organización urbanística con una visión estratégica de gestión de servicios" por \$200.000 (pesos doscientos mil), solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento y Control de Gestión, según lo publicado en el BO Nº 3682 del 10 de junio. Detalle los objetivos y el contenido presunto de dicho estudio y/o reporte; y los motivos por lo que se contrató en forma directa por "necesidad y urgencia" a la empresa Business Integration Partners Argentina y qué otras personas físicas y/o jurídicas no fueron seleccionadas. Asimismo, indique desde qué fecha dicha empresa se encuentra inscrita en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).